



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **226** DE

(**26 MAR 2015**)

Por la cual se autoriza pago al apoyo a un desplazamiento

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio del 20 de octubre de 2014, el Dr. **MANUEL CANCELADO JIMENEZ**, Vicerrector de Investigación, solicita pago apoyo para el desplazamiento de los estudiantes de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, Alexander Mendoza Ortiz y Javier Ricardo Nieto del grupo GEA, de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para realizar prácticas de campo en el marco del proyecto "prototipo auto sostenible para obtención de agua condensada a partir del aire para el consumo humano en la Guajira y San Andrés del Grupo GEA" que fue aprobado por el comité de investigación según acta 05 de febrero de 2015.

Que el objetivo es realizar práctica y avanzar en el desarrollo del proyecto "prototipo autosostenible para obtención de agua condensada a partir del aire para consumo humano en la Guajira y San Andrés, a realizarse en la ciudad de Riohacha los días del 29 de marzo al 1 de abril de 2015, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 17315 del 26 de marzo de 2015.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar el pago del apoyo al desplazamiento de dos estudiantes de los Programas de Educación Superior Alexander Mendoza Ortiz y Javier Ricardo Nieto Ochoa a la ciudad de Riohacha los días 29,30, 31 de marzo y 1º de abril de 2015.

| Nombre Estudiantes | Documento de identidad | Apoyo desplazamiento |
|----------------------------|------------------------|----------------------|
| Alexander Mendoza Ortiz | 80.121.428 | \$318.474 |
| Javier Ricardo Nieto Ochoa | 1.022.324.804 | \$318.474 |
| Total | | \$ 636.948 |

ARTICULO 2º El valor de esta solicitud se cargara al Proyecto de inversión nacional "Organización y puesta en marcha del sistema de investigación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central" código BPIN 2011011000284 en el rubro de financiación de proyectos.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **26 MAR 2015**

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó y Elaboró: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Especializado
Revisó: Dora Amanda Mesa, Vicerrectora Administrativa y Financiera